



CONGRESO DE INTENDENTES



CIRCULAR DAV 56/2023

Montevideo, 22 de agosto de 2023.

Asociación de Transportistas de carga del Uruguay (ATCU),

gremialatcu@gmail.com

Asunto: se evacúa consulta de la ATCU

La Asociación de Transportistas de carga del Uruguay (ATCU), solicitó, por nota, que se adjunta, se evacúen los siguientes planteamientos:

- a) transparentar el motivo del uso del permiso de circulación del transporte de cargas e implementación de un sistema similar al parking, para generar le permiso de circulación de transporte dentro de los distintos departamentos, a través de celular (whatsapp o sms);
- b) ajustar las patentes de los camiones para vehículos anteriores a 2013.

En ese sentido, la Comisión de Seguimiento del SUCIVE (artículo 3 de la ley 18860), analizó esta petición, y resolvió:

- (1) que la solicitud de uniformizar los criterios del permiso de circulación en rutas nacionales, es jurisdicción del Mtop, por lo que no es objeto de análisis ni resolución del SUCIVE;
- (2) que la solicitud de regulación de una tributación unificada para los camiones anteriores a 2013, no constituye un error, sino que refiere a una política de mantenimiento de los aforos fijados por las Intendencias, cuando su migración de datos al SUCIVE (2011). No se trata que el sistema esté desregulado, sino que mantiene el esquema fiscal de 2012 que era el vigente en la época. Cada Intendencia donde estaba empadronada una unidad era quien determinaba en el marco de sus autonomías, el criterio tributario, por lo cual, en el rango hasta 2013 se constatan asimetrías como consecuencia de un sistema no unificado, al que el SUCIVE no está obligado a variar. Para el actual ejercicio 2023 rige el sistema fiscal 2012 que mantiene por regla los valores de patente de ese momento ajustados anualmente por IPC, siendo la regla admitida ante casos de reempadronamientos, que si bien dicho proceso sea

1



CONGRESO DE INTENDENTES



liberado y sujetos a la ley 18456 (lugar de residencia), en caso de que existieran diferencias entre los aforos de origen y de destino, se estará al valor histórico registrado para las unidades en 2012. Es decir, que de reempadronarse en un departamento cuya patente pudiera resultar de menor cuantía, se mantendrá la de la Intendencia de origen.

Saluda atentamente.

Tcs César García Acosta
Director General de Asuntos Vehiculares
Congreso de Intendentes



Antecedentes **sucive**

CONVOCATORIA

Día jueves 10 de agosto de 2023 a la hora 14

ASUNTO 7



ASOCIACION de TRANSPORTISTAS de CARGA del URUGUAY

A.T.C.U.

Montevideo, 12 de mayo de 2023

Señores/as. Intendentes de los departamentos del territorio uruguayo
Presente

De nuestra mayor consideración,

Junto con saludarlos planteamos dos solicitudes de urgente consideración que afectan desde hace tiempo y de forma directa al sector de transporte de cargas:

1. Transparentar el motivo del uso del permiso de circulación del transporte de cargas e implementación de un sistema similar al del parking para generar el permiso de circulación del transporte dentro de los distintos departamentos, a través del celular (whatsapp o SMS).

La mayoría de las empresas de transporte de carga del Uruguay no cuentan con administrativos para cumplir con el procedimiento actual, ni tampoco con choferes capacitados para generar dichos permisos. Además hay una falta de transparencia del motivo por el cual este sistema de permisos es necesario. Se dijo al principio cuando surgió hace más de 4 años, que se pretendía saber dónde estaban instaladas las empresas que recibían los suministros de cargas para luego ir reubicando esas empresas fuera de las zonas céntricas.

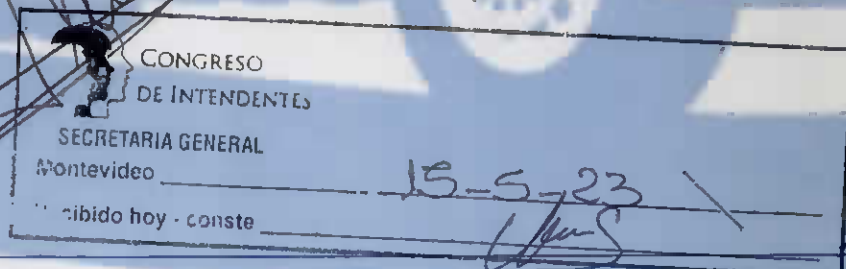
Eso nunca ocurrió, y el único cambio que vemos es que cada vez que ese permiso no queda generado el transportista es multado con \$25.000. A más de 4 años de que surgió la imposición de este procedimiento de permisos planteamos que al menos se facilite con un mecanismo accesible y más amigables a los recursos del sector y de los trabajadores choferes.

2. Ajuste pendiente en patentes de camiones para los vehículos anteriores a 2013: Es importante destacar la necesidad de corregir el sistema de cálculo de patentes de camiones donde los camiones anteriores a 2013 ajustan su patente por el IPC y camiones posteriores a 2013 ajustan por Autodata, que termina siendo más barato. Esto se dio como resultado de una base de cálculo no justa para todos los vehículos que luego supieron regularizar para autos y camionetas, pero no para camiones. Hemos sido más pacientes pero urge y ya no se puede dejar pasar por alto este necesario ajuste también para las patentes para camiones.

Planteamos estos dos puntos con urgencia y con el agradecimiento y la confianza de siempre y quedamos atentos a su respuesta.

Presidente

Sr. Josue Vinay



Carlos M. Princivalle 907 - Tel. 2 201 2000 - gremialatcu@gmail.com - Montevideo / Uruguay

EN DEFENSA DEL CAMIONERO